



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.746.-

VISTO:

La nota presentada por el Obispado de Rafaela obrante en el expediente C.M. N° 07706-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Obispado de Rafaela presentara una nota solicitando la exención de pago de la Obra N° 372 "Iluminación Microcentro".

Que en dicha obra afecta al pago a la Sede Episcopal, la Iglesia Catedral y el Colegio San José todos de nuestra ciudad y pertenecientes a dicha entidad religiosa.

Que la condonación es una facultad exclusiva del Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3292.-

Art. 2º) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3337.-

Art. 3º) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3348.-

Art. 4º) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3350.-

Art. 5º) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3375.-

Art. 6º) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3616.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 7º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los trece días del///
mes de agosto del año dos mil ////
quince.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela